

PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

ÓRGANO: INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

NÚMERO TRÁMITE: 70002024120001PMRPTFUN

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente (en nuestro caso del Instituto de la Mujer).

Dña. Lourdes Luna Ruiz, Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, actuando en nombre y representación del citado organismo público, en ejercicio de las funciones que ostenta en virtud de los artículos 8 de la Ley 22/2002, de 21 de noviembre, de Creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, y el 6 del Decreto 252/2003, de 29 de julio, por el que se regula la Organización y Funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de este Instituto en los términos expuestos a continuación:

MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE DIRECTOR/A PROVINCIAL

En fecha 27 de noviembre de 2024 se ha publicado el Decreto 84/2024, de 19 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 252/2003, de 29 de julio, por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. En dicha modificación las Direcciones Provinciales del Instituto de la Mujer pasan a denominarse Servicios Provinciales señalando que en cada provincia existirá un Servicio Provincial y su estructura será la que se establezca en las relaciones de puestos de trabajo.

Por ello, es necesaria la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo existente actualmente cambiando la denominación de los puestos de Director/a Provincial del Instituto de la Mujer de cada una de las provincias que pasarán a denominarse Jefe de Servicio.



Actualmente los puestos de trabajo de DIRECTOR/A PROVINCIAL cuenta con las siguientes características:

Código puesto	Denominación	Grupo	Clave	Nivel	F.P	Comp. Espec.	Jornada	Área Func.	Centro Trabajo	Localidad
13444	DIRECTOR/A PROVINCIAL	A1/A2	a	26	L	25.782,48 €	PD	A008	SSPP	ALBACETE
13445	DIRECTOR/A PROVINCIAL	A1/A2	a	26	L	25.783,48 €	PD	A008	SSPP	CIUDAD REAL
13446	DIRECTOR/A PROVINCIAL	A1/A2	a	26	L	25.784,48 €	PD	A008	SSPP	CUENCA
13447	DIRECTOR/A PROVINCIAL	A1/A2	a	26	L	25.785,48 €	PD	A008	SSPP	GUADALAJARA
13448	DIRECTOR/A PROVINCIAL	A1/A2	a	26	L	25.785,48 €	PD	A008	SSPP	TOLEDO

Las características del puesto de trabajo después de la modificación serán:

Código puesto	Denominación	Grupo	Clave	Nivel	F.P	Comp. Espec.	Jornada	Área Func.	Centro Trabajo	Localidad
13444	JEFE/A DE SERVICIO	A1/A2	a	26	L	25.782,48 €	PD	A008	SSPP	ALBACETE
13445	JEFE/A DE SERVICIO	A1/A2	a	26	L	25.783,48 €	PD	A008	SSPP	CIUDAD REAL
13446	JEFE/A DE SERVICIO	A1/A2	a	26	L	25.784,48 €	PD	A008	SSPP	CUENCA
13447	JEFE/A DE SERVICIO	A1/A2	a	26	L	25.785,48 €	PD	A008	SSPP	GUADALAJARA
13448	JEFE/A DE SERVICIO	A1/A2	a	26	L	25.785,48 €	PD	A008	SSPP	TOLEDO

Por ello, propone la modificación de RPT de este Instituto de la Mujer en el sentido mencionado.

En Toledo, a fecha de firma
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER